



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Circular Nº 29/ 2020

- A la Real Federación Española de Atletismo.
- A la Dirección General del Deporte de la JCCM
- A las Delegaciones Provinciales
- A los Clubes

CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE CLUBES TEMPORADA 2021

Previo al comienzo de la Temporada 2021, se informa del importe de las cuotas anuales y del plazo de renovaciones de las Licencias de Club Nacional (RFEA) y de Club Territorial (FACLM).

- **Importe cuota Licencia CLUB NACIONAL: 470 Euros**
(Cuota FACM 70 € + Cuota RFEA 400 €)
- **Importe cuota Licencia CLUB NACIONAL TRAIL-RUNNING: 150 Euros**
(Solo podrán participar en pruebas de Trail-running y Ruta)
- **Importe cuota Licencia CLUB TERRITORIAL: 260 Euros**
(Ámbito de actuación territorial y solo podrán tener atletas con licencia territorial)

Plazo límite de tramitación de las Licencias de CLUB NACIONAL, CLUB NACIONAL TRAIL RUNNING y CLUB TERRITORIAL renovadas:
(Sin este requisito los atletas no podrán suscribir licencias por ese club)

16 de Noviembre de 2020

NORMAS DE TRAMITACIÓN (RENOVACION)

CLUB NACIONAL: El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico (tesoreria@faclm.com y licencias@faclm.com). El club deberá renovar su licencia a través de la plataforma SDP en la opción CLUB RENOVACION, posteriormente proceder a crear el pago en la opción CREAR PAGO, tanto la opción N (nacional) y la opción T (territorial). Una vez tramitadas la licencia correctamente, la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, lo cual generará dos facturas, una correspondiente a la cuota Nacional (400 €.) y otra correspondiente a la cuota Territorial (70 €.) que se cargarán de forma independiente en la cuenta perteneciente al Club a partir del 01/01/2021.



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA



C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Todo aquel club que haya cambiado los datos bancarios, deberá modificarlo en el SDP en la opción CLUBES, casilla DATOS BANCARIOS (arriba-izquierda) con **carácter urgente** antes de la renovación, y notificar el cambio a licencias@faclm.com.

CLUB TERRITORIAL: La renovación de dicha licencia de club Territorial, se tramitará igual que la de club Nacional, excepto a la hora de crear el pago que solo se hará en la opción T (territorial). En dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Territorial (260 €.), la cual se cargará en la cuenta del club a partir del 01/01/2021.

- Los clubes de nueva inscripción, deberán presentar al menos TRES (3) licencias de atletas.

CLUB NACIONAL TRAIL-RUNNING: El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico (tesoreria@faclm.com y licencias@faclm.com). El club deberá renovar su licencia a través de la plataforma SDP en la opción CLUB RENOVACION, posteriormente proceder a crear el pago en la opción CREAR PAGO, solo la opción N (nacional). Una vez tramitadas la licencia correctamente, la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, en dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Nacional (150 €.), la cual se cargará en la cuenta del club a partir del 01/01/2021.

IMPORTANTE: Se recuerda a todos los Clubes la obligatoriedad de aportar toda documentación requerida por la FACLM adaptadas a la Ley del Deporte de Castilla la Mancha. (Ley 5/15 del 26 de Marzo) para poder renovar la licencia. Todos aquellos clubes que no la hayan aportado deberán remitirla a licencias@faclm.com.

Documentación a aportar:

- Nº de Registro de Entidades Deportivas (JCCM)
- Código de Identificación Fiscal (CIF- Agencia Tributaria)
- Estatutos y Acta Fundacional adaptados a la Ley5/15.
- Junta Directiva del Club y DNI de los mismos.

Enlace Circular RFEA 185/2020:

<https://www.rfea.es/sirfea/ficheros/comunicados/documentos/2020113193834.pdf>

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Rafael Fernández López
En el Original.



Ciudad Real, 4 de Noviembre de 2020
DEPARTAMENTO LICENCIAS

Fdo: Juan Ramón Villarino
En el Original